



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00058541- -UNC-ME#OAC

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Cintia Elizabeth ORELLANA (Legajo 47.290), agente Nodocente del Observatorio Astronómico, solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, en los términos del Art. 100 del C.C.T. homologado por el Decreto PEN N° 366/06;

Que el período de licencia solicitado, según nota obrante en el orden 3, es por un (1) mes a partir del 23 de febrero de 2026;

Que se ha incorporado en el orden 4 RESOL-2026-6-E-UNC-DIR#OAC, por la que se solicita al Sr. Rector la concesión de la licencia;

Que consta lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 12;

Que obra el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su documento DDAJ-2026-77482-E-UNC-DGAJ#SG (orden 15);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Sra. Cintia Elizabeth ORELLANA (Legajo 47.290) la licencia sin goce de haberes solicitada por el término de un (1) mes, a partir de la fecha y hasta el 23-03-2026 inclusive, justificando las inasistencias incurridas desde el 22 de febrero de 2026 hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. ORELLANA deberá, en el término de diez (10) días, enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C., a través del correo electrónico: cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Observatorio Astronómico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA